



## FALLO

**XALAPA-ENRÍQUEZ, VER., A 17 DE MAYO DE 2017**

De conformidad con el Artículo 37 y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, relativo al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **PI/COBAEV/05/17, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, me permito hacer de su conocimiento el Fallo emitido por esta convocante a través de la Comisión de Licitación designada para tal efecto, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.**-Que una vez valorados los aspectos técnicos, económicos y legales de las propuestas de los proveedores presentadas a la Comisión de Licitación constituida para el acto de apertura y que habiéndose satisfecho las especificaciones solicitadas en la Convocatoria de Licitación que ahora nos ocupa y que se han asegurado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se hace del conocimiento lo siguiente:

**A)** Que de conformidad con el Artículo 37 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, por no haber incurrido en incumplimiento alguno de los requisitos establecidos en la Cláusula Séptima de la Convocatoria de la Licitación son los siguientes:

- **INTERPRO IT S.A. DE C.V.**
- **MUEBLES Y EQUIPOS DEL GOLFO S.A. DE C.V.**
- **MULTISERVICIOS ALTERNOS S.A. DE C.V.**
- **ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V.**

**B)** Que en términos del Artículo 37 Fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se adjudican las **2 Partidas** en concurso relativas a la adquisición de equipos de cómputo para planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, al licitante **ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V.**, en virtud de haber cumplido con la totalidad de los criterios previstos en la Convocatoria y haber presentado el precio más bajo en las 2 partidas en concurso, conforme a los términos establecidos en el **ANEXO ÚNICO** parte integrante de este documento.

**C)** Que con fundamento en el Artículo 37 Fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y conforme a lo señalado en la Cláusula Décima Cuarta de la Convocatoria de la Licitación, la suscripción del contrato se realizará a las 10:00 horas del día 18 de mayo de 2017, en la Sala de Juntas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Colegio de Bachilleres del Estado de



Veracruz, ubicada en Avenida Américas No. 24, Colonia Aguacatal, Xalapa-Enríquez, Veracruz y la presentación de las garantías se realizará dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato.

**SEGUNDO.**-De conformidad con el Artículo 46 Segundo Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado en la correspondiente Acta de Fallo y/o Convocatoria, el Organismo sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición que sea solvente y con el precio más bajo, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10 por ciento.

**TERCERO.**-De igual manera, se requiere a la empresa **ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V.**, a que comparezca ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del COBAEV, para suscribir el Contrato correspondiente en la fecha señalada en el Considerando Primero, Inciso C del correspondiente Fallo, apercibido que de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva, otorgándose a la siguiente mejor postura, de acuerdo al Artículo 46 párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CUARTO.**- Notifíquese a los licitantes participantes a través de Junta Pública, entregándose copia del presente Fallo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 37 de la citada Ley.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión de Licitación constituida para la emisión del presente Fallo correspondiente al Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. PI/COBAEV/05/17, relativo a la adquisición de equipos de cómputo para planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

**ATENTAMENTE**

**LIC. NOÉ RODRIGO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN**

**RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

**L.C. JAVIER ZÁRATE FLORES**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS**  
**MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**



SEV  
ESTADO DE VERACRUZ

VER Educación  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Recursos Materiales y Servicios  
Generales  
Av. Américas 24, Col. Aguacatal  
C.P. 91130 Xalapa, Veracruz  
T. 01 228 842 33 20